



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
NIT 899.999.0848



**FORMATO UNICO
ACTA DE INFORME DE GESTIÓN
(Ley 951 de marzo 31 de 2005)**

1. DATOS GENERALES:

- A. **NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE** – CARLOS ALBERTO MEZA REALES
- B. **CARGO** – GERENTE GENERAL
- C. **ENTIDAD (RAZON SOCIAL)**- EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
- D. **CIUDAD Y FECHA** – BOGOTA, D.C; 9 DICIEMBRE DE 2015 – ACTUALIZACIÓN 26 DE DICIEMBRE DE 2015.
- E. **FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN**- 2 DE ENERO DE 2012
- F. **MOTIVO DE REALIZACIÓN DEL ACTA:** FINALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN

Conforme al Decreto 273 de 2009, la gestión del Gerente General de la ELC, se realizó con base en las funciones asignadas y se destacan los siguientes aspectos:

ESTADO EN EL QUE ENCONTRÓ EL DESPACHO A SU CARGO.

La estructura organizacional recibida es la misma (Decreto 273 de 2009), salvo por la expedición del Decreto Ord 006 del 4 de enero de 2013, el cual determinó la sede de la ELC en Bogotá, DC., funciones de la ELC y de su Junta Directiva, aclaró temas relativos al régimen laboral, de contratación y jurisdicción coactiva.

En cuanto a la gestión comercial, la empresa reportó ventas totales en unidades de 750 cc, aguardiente y ron, por 20.992.544 uds., con una participación en el total nacional de las licoreras departamentales del 17.8%, y los productos de innovación que dejó la administración

anterior fueron licor anisado aguardiente 180°, aguardiente Nectar azul sin azúcar, ron Santafé reserva 8 años, Aguardiente Nectar Rojo sin azúcar y Ron Santafé 12 años Nido de cóndores.

Se recibió de la administración anterior el inicio de trámites para la protección de derechos de propiedad intelectual y de marcas, registros adelantados de algunos productos y elementos, reconocimiento de notoriedad y el manual de marcas.

A nivel de la producción, se registra el cumplimiento del 99% del plan de producción para 2011, con 20.980.236 uds de 750 cc, activos totales de la ELC por \$190.747, 3 millones y pasivos por \$85.562,7 millones.

Con respecto al pasivo pensional, los datos sobre el valor del cálculo actuarial se reportaron al 54% al cierre de 2011. El Pasivo estaba en \$197.400 millones el cual se amortizó con la entrega de las Bodegas de Cota al FPPC.

Así, el patrimonio registrado a 2011 fue de \$105.184, 6 millones.

En 2011, el resultado neto del ejercicio fue de \$18.000 millones, los cuales causaron para el departamento una transferencia por \$\$14.400 millones. Igualmente, se causaron por impuesto al consumo \$131.202 millones, que incluyen los impuestos a Cundinamarca y el IVA de Cundinamarca y del Distrito Capital.

En relación con las instalaciones de Cota, la administración anterior no recomendó el traslado de la planta y ordenó su venta el 9 de febrero de 2011. La ELC hizo entrega de las instalaciones al Fondo de Pensiones de Cundinamarca, con el fin de amortizar el pasivo pensional y esta entidad a su vez la entrega a la Inmobiliaria Cundinamarquesa para su arriendo y administración. En ese momento, el predio fue avaluado en \$69.649.641.300.

Con la decisión anterior, la Empresa de Licores de Cundinamarca contrató con la Universidad Nacional *un Plan Básico de Reordenamiento Arquitectónico y Urbanístico del actual complejo industrial conformado por los terrenos y edificaciones de propiedad de la ELC ubicados en la ciudad de Bogotá.*

Igualmente la consultoría estructuró las especificaciones técnicas relacionadas con las obras prioritarias de los sistemas existentes, con el fin de elaborar el plan de trabajo a seguir, y contratar las obras prioritarias, acordes con el Plan Básico de Reordenamiento.

No obstante, la actual administración, ante la expedición del Decreto 1686 de 2012, revisó dicho diagnóstico y como producto del mismo radicó el proyecto No.001-2015, que implicó cambio de la decisión y recomendó el traslado de las instalaciones a Cota, Cundinamarca. Hoy aprobado y en ejecución como única alternativa probable y oportuna para cumplir con la normatividad y perdurabilidad organizacional.



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
NIT 899.999.0048



ESTADO EN EL DEJA EL DESPACHO A SU CARGO.

Mediante Decreto 273 de 2009 se modificó y estableció la estructura orgánica interna de la ELC y se dictaron otras disposiciones. Posteriormente, el Decreto Ordenanzal 0006 del 4 de enero de 2013 modificó nuevamente la estructura organizacional de la Empresa y en su artículo 11 determinó las funciones de la Junta Directiva.

En primer lugar, se hace una explicación metodológica respecto a cálculos, pues el primer semestre de cada año, tiene un peso del 35% en el año, toda vez que las mayores ventas se efectúan en segundo semestre y tradicionalmente representan el 65% del año.

Con base en los informes de gestión de los Planes de Acción 2012 a septiembre 2015 se resume, entre otros aspectos, el avance de las metas de impacto y resultados del Plan Estratégico en el Cuadro No. 1.

La meta de impacto relacionada con el incremento al 2015 en un 30% del ingreso por impuesto al consumo reporta al corte de septiembre de 2015 un 80%. El consolidado durante 2012 a 2015 refleja un alcance del 67%. No obstante se resalta el incremento del 11% que se presenta en el corte septiembre de 2015 con respecto al año anterior.

La segunda meta de impacto que refiere el incremento en un 37% de la utilidad neta refleja un alcance del 85% con respecto al valor proyectado para 2015, muy superior al logrado en 2014 en 180% con corte a los meses de agosto de estos años. En cuanto al acumulado 2012 a 2015 refleja un 69%, resaltando que resta por ejecutar las ventas del tercer trimestre de 2015 del que se prevén muy buenos resultados.

Cuadro No. 1 – Cumplimiento metas del Plan Estratégico ELC 2012- septiembre 2015



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
NIT 899.999.0848



f /CundinamarcaGov t @CundinamarcaGov



OBJETIVO ESTRATEGICO:		LOGRAR UN CRECIMIENTO SOSTENIDO Y RENTABLE DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA Y CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA EN CUNDINAMARCA													
METAS DE IMPACTO	INDICADOR	INDICADOR DE BASE 2011	META DEL CUATRENO /millones	META AÑO 2012	RESULTADOS 2012	META AÑO 2013	RESULTADOS 2013	META AÑO 2014	RESULTADO \$ 2014	META AÑO 2015	META SEP-2015 67,5%	RESULTADOS A 30-SEP 2015	RESULTADOS 2012-SEP 2015	CUMPLIMIENTO SEP 2015	CUMPLIMIENTO 2012-SEP 2015
Incrementar al 2015 en un 30% el ingreso por impuestos de consumo a Cundinamarca	Impuesto causado en Cundinamarca al 2015 / Impuesto causado al 2011	88.054	114.518	95.907	85.141	98.784	77.419	107.945	80.475,60	114.518	77.300	61.619	76.164	80%	67%
Incrementar al 2015 en un 37% la utilidad neta de la Empresa	Utilidad Neta al 2015 / Utilidad Neta 2011	18.114	24.949	19.231	22.845	19.808	12.520	22.454	18.942,80	24.949	16.841	14.360	17.164	85%	69%
METAS DE RESULTADO	INDICADOR														
Incrementar al 2015 la participación a un 21% en el mercado de los licores	Participación en el mercado nacional al 2015	18,0%	21,0%	18,5%	17,0%	19%	16%	20%	17%	21%	21%	27%	27%	129%	120%
Incrementar al 2015, las ventas a 24,3 millones de unidades.	Unidades vendidas en el año 2015 convertidas a 750 ml	21.615.000	24.323.000	22.259.842	20.582.425	21.884.828	18.301.417	20.546.659	19.137.318	24.323.000	16.418.025	13.708.934	17.932.524	83%	74%
Incrementar al 2015 las ventas de alcohol a 1,8 millones de litros	Litros vendidos en el año 2015 de alcohol	1.197	1.883.502	1.341.322	842.021	1.381.562	373.867	1.681.699	423.755	1.883.502	1.271.364	331.683	492.882	26%	26%

FI: Informes de Subgerencias y Oficinas. Reportes Sistema Ofimática y SAP, con corte 30 de septiembre 2015

Respecto a la primera meta de resultado, esto es, incrementar al 2015 la participación a un 21% en el mercado de los licores nacionales, el resultado para este años llega a una participación del 27%, o sea, 129% de lo programado (27%/21%). El acumulado para 2012 a 2015 se logra en 129%. Es de anotar que esta participación tiene su mayor explicación en la disminución de las ventas en general en el país, pero que de todas formas la ELC se mantuvo como la de mayor crecimiento entre las cuatro más grandes fábricas de licores del país.



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
NIT 899.999.0848



f /CundinamarcaGov t @CundinamarcaGov



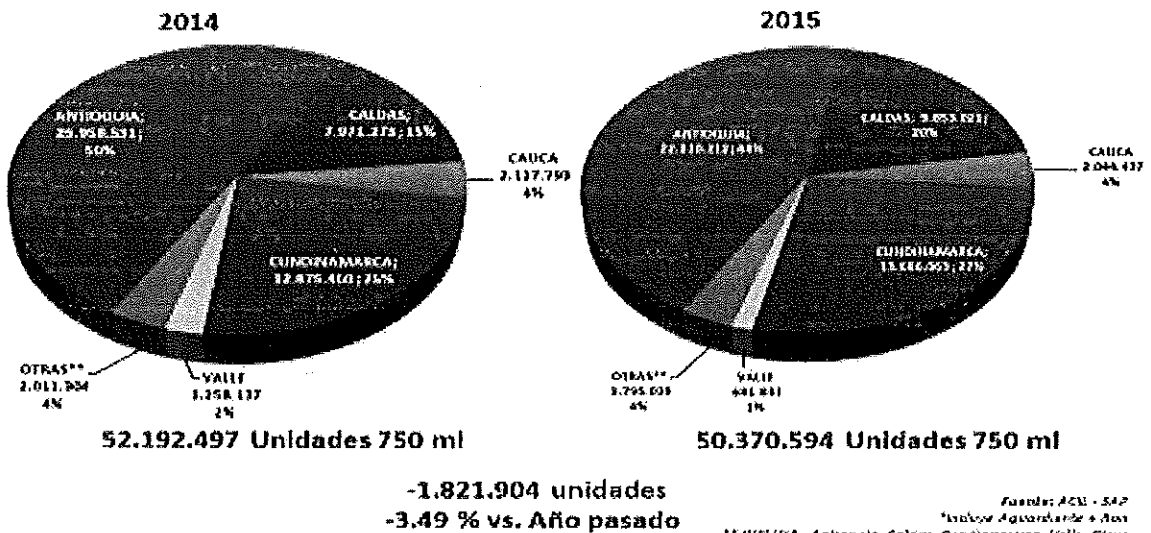
La segunda meta de resultado consistente en incrementar al 2015 las ventas a 24.3 millones de unidades no logró la expectativa pues para el 2015, se logra un 83%. Es de anotar que el mercado de licores en Colombia a septiembre de 2015 decreció 3.5% con respecto a 2014 (Gráfico No.1). En forma acumulada 2012-2015 esta meta se está cumpliendo en 74%, destacando que resta el mejor trimestre en ventas de 2015.

En relación con la meta de venta de alcohol de 1.88 millones de litros para 2015, continúa en deuda al igual que en los años anteriores, pues en forma consolidada 2012-2015 el alcance sólo es del 26%. La disminución en ventas obedece a la pérdida de grandes clientes de industrias farmacéuticas, de cosméticos y laboratorios que exigen certificados de calidad, especialmente en el proceso de almacenamiento del alcohol, algunos de los cuales están adquiriendo dicho producto descatando la calidad monopolística que tiene el Departamento, a través de la ELC.

Gráfico No.1



**TOTAL PARTICIPACIÓN LICORERAS A SEPTIEMBRE | TOTAL E.L.C*
POR MERCADOS**





EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
NIT 899.999.0648



f /CundinamarcaGob @CundinamarcaGob



GENERACION DE RECURSOS DE LA ELC 2012- SEPTIEMBRE 2015

En desarrollo de la misión de la ELC, la cual se relaciona con la generación de recursos preferentemente para el sector salud, educación y social de los Cundinamarqueses, mediante la producción y comercialización de licores y alcoholes limpios, innovadores y de alta calidad, a continuación se presenta el Cuadro No. 2, el cual resume la generación de recursos por imptoconsumo e IVA para el Departamento, Distrito Capital y otros Departamentos, así como y la transferencia del 80% de su utilidad neta al Departamento de Cundinamarca.

En general, se tiene que la ELC ha transferido al Departamento por Imptoconsumo e IVA \$117 mil millones en 2012, \$106,6 mil millones en 2013, \$110.8 mil millones en 2014 y \$84.8 mil millones a septiembre de 2015, para un total de \$419.2 mil millones durante 2012 a septiembre de 2015.

Cuadro No.2
IMPUESTOS Y UTILIDADES ELC 2012- 2015(SEPTIEMBRE)

Concepto	2012	2013	2014	2015 a septiembre 30
Impuesto Unificado	140.475.241.000	130.477.771.000	136.532.733.000	102.405.518.000
Total Cundinamarca	130.986.535.000	119.106.860.000	123.808.919.000	94.798.432.000
Imptoconsumo Cundinamarca	85.141.247.750	77.419.459.000	80.475.797.350	61.618.980.800
IVA Cundinamarca	32.091.701.075	29.181.180.700	30.333.185.155	23.225.615.840
IVA Distrito	13.753.586.175	12.506.220.300	12.999.936.495	9.953.835.360
Otros Deptos	9.488.706.000	11.370.911.000	12.723.814.000	7.607.086.000

Fuente: Subgerencia Financiera, ELC y sistema ofimática 2014 y SAP 2015.

Por otra parte, en relación con la distribución de la utilidad neta, durante 2012 a septiembre de 2015, se han generado \$54.928 millones para el Departamento (Gráfico No.2).



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
NIT 899.999.0848

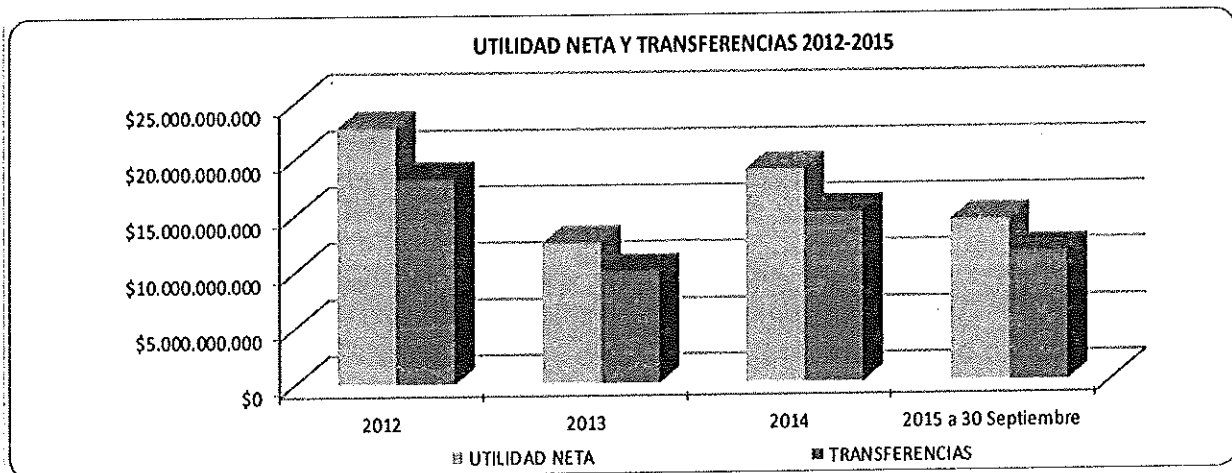


#CundinamarcaGob @CundinamarcaGob



Gráfico No.2
UTILIDAD NETA Y CAUSACIÓN TRANSFERENCIA AL DEPARTAMENTO

CONCEPTO	2012	2013	2014	2015 a 30 Septiembre	Variación % 2012-2013	Variación % 2013-2014
UTILIDAD NETA	\$22.844.728.839	\$12.620.162.062	\$18.945.295.669	\$14.349.960.000	-45%	51%
TRANSFERENCIAS	\$18.276.782.911	\$10.016.121.850	\$16.156.236.536	\$11.479.968.000	-45%	51%



Fuente: Subgerencia Financiera, ELC y sistema ofimática 2014 y SAP 2015.

De otra parte se resalta la ejecución de tres proyectos importantes:

1.- La implementación del ERP SAP, el cual se implementó mediante Contrato Interadministrativo No. 334 de 2012 suscrito entre ELC, FONDECUN y Secretaría de las TIC. El 2 de enero de 2015 salió en vivo, generando un nuevo sistema para los módulos logístico, de producción, comercial, financiero y de calidad, tanto en los ambientes de calidad, desarrollo y productivo. Desde diciembre de 2014, el almacenamiento, procesamiento, conectividad y seguridad de la información está contratado con la firma COMPUNET (Partner de SAP) y la sostenibilidad del proyecto ERP SAP, en su asistencia y apoyo a la mesa de ayuda, contratado hasta noviembre de 2015 con Softtek.

Es de anotar que por razón del traslado de la ELC a las instalaciones de Cota, se debió efectuar un proceso contractual que culminó con la contratación de la firma Softtek para la adecuación del ERP SAP a Cota, en razón de aspectos propios del traslado, financieros (impuestos y facturación), Bodegas (WM) e incorporación de las NIIF al sistema SAP.

2.- En materia de contabilidad se inició la implementación de NIIF.

Para adelantar esta labor de obligatorio cumplimiento, se invitaron a cinco importantes firmas de Revisoría Fiscal: P. W. C., PARKER RANDALL COLOMBIA, Deloitte, K. P. M. G., Y Global Gaap; todas multinacionales dedicadas entre otras cosas a Revisoría Fiscal y que además están especializadas en el asesoramiento en el montaje de las Normas Internacionales de Información Financiera; el proceso se terminó el pasado miércoles 9 de septiembre y Global Gaap comenzó labores el lunes 14 de septiembre; han implementado dos frentes de trabajo, uno dedicado al trabajo de campo, sobre la información financiera, revisando todos los rubros de los Estados Financieros y el otro frente dedicado a la revisión de las normas que nos aplican, los lineamientos contables, políticas contables y demás ajustes normativos que se le deben hacer a los procedimientos y normas contables que en este momento se están utilizando.

El trabajo inicial y el más importante es la elaboración del Estado de Situación Financiera de Apertura ESFA, el cual se realizó antes del 15 de octubre.

3.- El proyecto de cumplimiento de la normatividad para la operación de la ELC, en particular del Decreto 1686 de 2012, se avanza mediante contrato 077 de 2013 con FONDECUN, este adelantó los diagnóstico comparativo entre las plantas Bogotá y Cota, encontrando que desde el punto de vista económico, tiempo, menor probabilidad de riesgo de desabastecimiento y proyección de la ELC, lo constituía la planta de Cota.

Estos elementos fueron base para formular el proyecto No. 001 de 2015 (Banco de Proyectos Oficina de Planeación), aprobado por la Junta Directiva de la ELC, así como la aprobación del cambio de domicilio por parte de la Asamblea de Cundinamarca y el Gobernador de Cundinamarca.

Actualmente se constituye en el proyecto más importante de la ELC, pues contempla el cumplimiento de la normatividad que se logra con la adecuación de la infraestructura física, la gestión logística del traslado y la modernización de la planta y el área administrativa. Se tenía previsto para noviembre de 2015 la normalización de la operación en Cota Cundinamarca, sin embargo se reporta un rezago que se prevé cumplido para la primera semana de febrero de 2016. Sin embargo, se da un parte de éxito en cuanto al avance la adecuación industrial y traslado de equipos y líneas de producción de tetrapack, pues en conjunto con el alistamiento de obra de envasado se obtuvo la primera producción entre el sábado 5 y jueves 9 de diciembre de cerca de 300.000 unidades de 750, los permisos comerciales y de impuestos en Cota. Con lo anterior se disipó el riesgo de desabastecimiento por producto para la temporada de fin de año.

4.- Se actualizó el Modelo Estándar de Control Interno – MECI – conforme al Decreto 943 de 2014. Se debe hacer seguimiento permanente.



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
NIT 899.999.0648



f /CundinamarcaGov t @CundinamarcaGov



El Gerente de la Empresa de Licores de Cundinamarca participa en las siguientes Juntas Directivas a nivel Departamental:

- Asamblea de Empresas Públicas de Cundinamarca
- Asamblea y Junta Directiva de Aguas del Tequendama
- Junta Directiva de Emproagro
- Asamblea o Junta de socios Embarcadero Turístico de Girardot en liquidación

3. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS:

A. Recursos Financieros-

Los recursos financieros de la ELC se administran a través del presupuesto, la tesorería y la contabilidad, en resumen se tiene:

EJECUCION PRESUPUESTAL

(\$ millones)

VIGENCIA	VALOR FINAL DE RECURSOS PROGRAMADOS (Apropiación definitiva)	VALOR FINAL DE RECURSOS COMPROMETIDOS	VALOR FINAL DE RECURSOS GIRADOS
VALORES EN MILLONES DE \$			
2012	SIN ARMONIZAR PDD (*)	135.349	129.011
	ARMONIZADO PDD		
2013	154.964	127.583	109.253
2014	149.677	116.421	98.725
2015 **	183.334	118.844	77.492
TOTAL CUATRIENIO	623.324		

(*) Entidad descentralizada, no requirió armonización presupuestal con el Plan de Desarrollo Departamental.

FI: Informes anuales de gestión de la ELC.

** Cifras a 31 octubre de 2015

En Anexo A5

(https://drive.google.com/a/licoreracundinamarca.com.co/folderview?id=0B4juDjD97xaVQXZZX1d6d21yLW8&usp=drive_web) se encuentran los reportes de información de ejecución presupuestal de ingresos y gastos al 31 de octubre de 2015, así como los estados financieros.



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
NIT 899.999.0848



9 / CundinamarcaGob @CundinamarcaGob

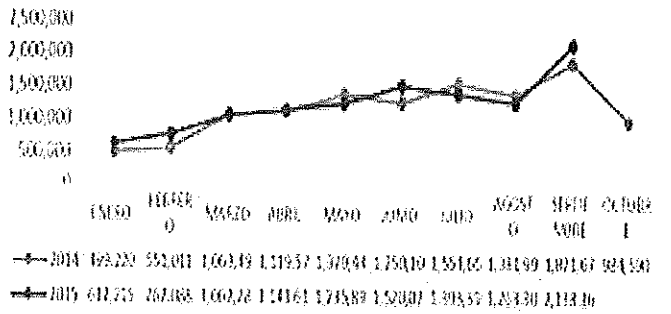


A nivel preliminar se pueden mostrar los siguientes resultados:



**VENTAS REPCO OCTUBRE 2014 - 2015
AGUARDIENTE NECTAR**

AÑO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	TOTAL
2014	498,220	552,011	1,003,490	1,119,572	1,379,449	1,351,202	1,351,553	1,311,966	1,371,573	1,114,593	11,652,779
2015	611,215	767,281	1,002,766	1,141,613	1,235,854	1,331,377	1,333,333	1,213,309	1,338,316	1,334,533	12,194,330





EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
NIT 899.999.0648

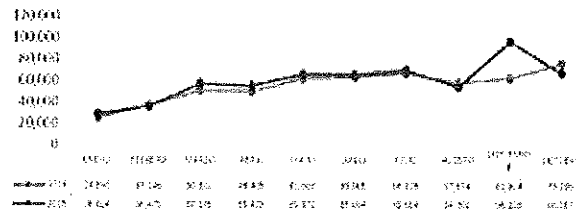


f CundinamarcaGov @CundinamarcaGov

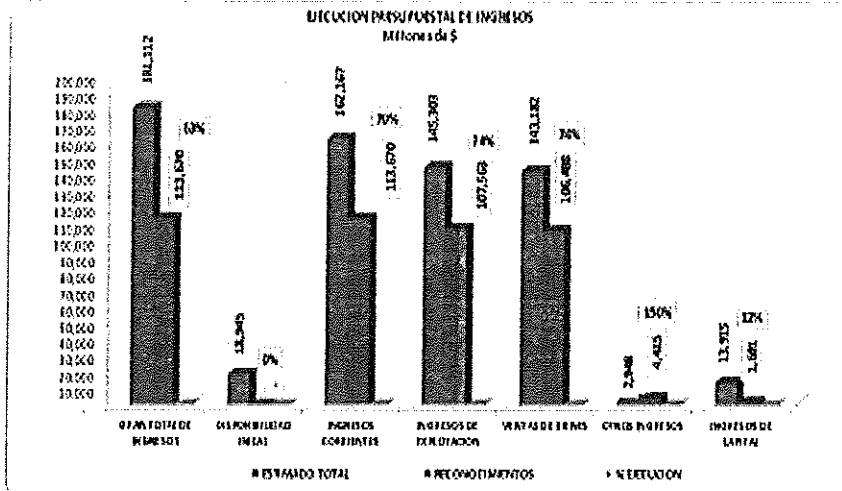


VENTAS REPCO SEPTIEMBRE 2014 - 2015
RON SANTAFE

AÑO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	TOTAL
2014	24351	37105	50321	49405	44489	51205	66126	57674	61524	75266	501512
2015	31324	31403	32205	35403	33377	33554	48454	54060	96325	66161	333651



EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS
30 DE SEPTIEMBRE DE 2016





EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
NIT 899.999.0848



f /CundinamarcaGov @CundinamarcaGov



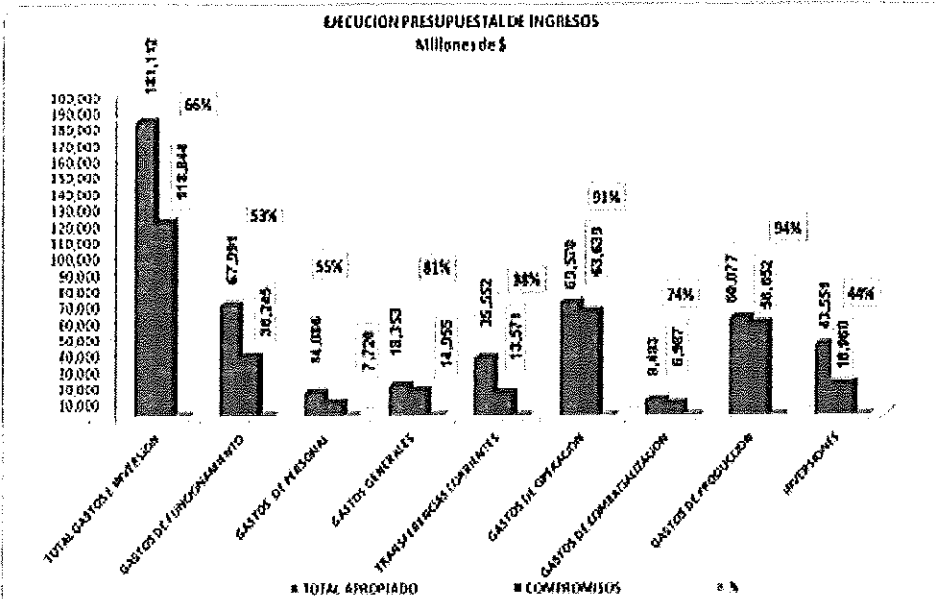
EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
NIT 899.999.0848



f /CundinamarcaGov @CundinamarcaGov



**EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS
30 DE SEPTIEMBRE DE 2015**





EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
RIT 699.999.0848

Gobernación de
CUNDINAMARCA

f/CundinamarcaGov @CundinamarcaGov



UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
CALLE 100 No. 100

Gobernación de
CUNDINAMARCA

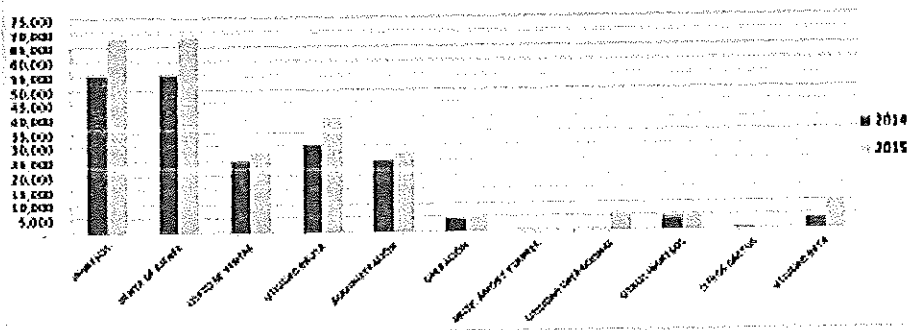
f/CundinamarcaGov @CundinamarcaGov



ESTADO DE RESULTADOS
31 DE AGOSTO 2014 - 2015
Millones de \$

CONCEPTO	2014	2015	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION %
INGRESOS OPERACIONALES	68.877.89	68.780.33	15.187.88	22%
VENTA DE BOTTLES	68.822.65	68.780.23	15.187.88	24%
COSTOS DE VENTAS	24.809.21	25.808.83	5.700.83	18%
UTILIDAD BRUTA	44.013.68	42.971.40	9.486.88	21%
ADMINISTRACION	29.901.05	27.889.37	2.011.68	5%
OPERACION	4.888.20	5.773.64	7.17.70	12%
PROV. AMORT Y DEPREC	188.61	341.14	152.53	84%
UTILIDAD OPERACIONAL	183.87	6.338.88	6.178.88	-3773%
OTROS INGRESOS	4.287.15	4.604.66	607.70	14%
OTROS GASTOS	883.73	888.38	(17.38)	-30%
UTILIDAD NETA	3.897.29	10.822.02	6.924.73	180%

ESTADO DE RESULTADOS A 31 DE AGOSTO 2014 - 2015
Millones de \$





EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
NIT 899.999.0648



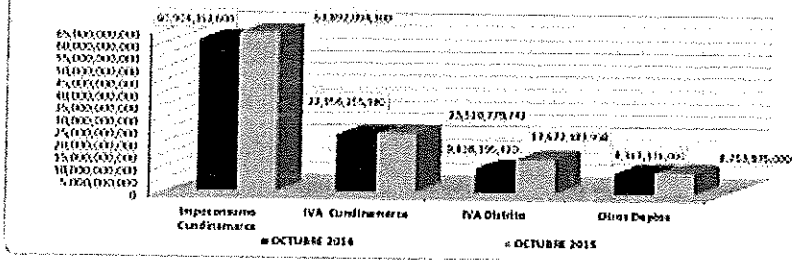
f/CundinamarcaGov @CundinamarcaGov



CAUSACION DE IMPUESTO UNIFICADO OCTUBRE 2014 - 2015

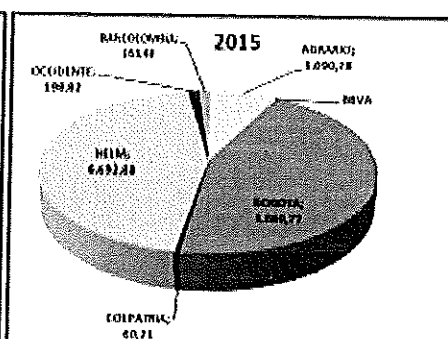
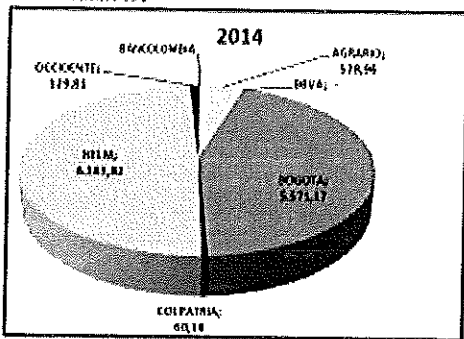
CONCEPTO	OCTUBRE 2014	OCTUBRE 2015	VARIACIÓN	%
Impuesto Unificado	102,068,180,000	109,839,033,000	7,772,853,000	8%
Total Cundinamarca	93,699,004,000	101,085,058,000	7,388,054,000	8%
Impuesto Cundinamarca	60,804,352,600	63,892,094,300	2,887,741,700	5%
IVA Cundinamarca	22,958,255,800	23,520,779,742	564,523,762	2%
IVA Distrito	9,838,395,420	13,672,183,958	3,833,788,538	39%
Otros Depos	8,387,178,000	8,753,976,000	388,798,000	5%

TRANSFERENCIA DE IMPUESTOS POR VENTA DE LICORES OCTUBRE 2014-2015 Valores \$



SALDO EN BANCOS NOVIEMBRE 2014 - 2015

ENTIDAD	nov-14		nov-15		PARTICIPACION	VARIACION 2014 - 2015
	Valor	%	Valor	%		
AGRARIO	578,94	5%	1,090,78	7%	8%	
BBVA		0%		0%	0%	
BOGOTA	5,571,17	44%	6,869,17	43%	20%	
COLPATRIZ	60,18	0%	60,71	0%	0%	
HELM	8,181,82	63%	6,691,68	43%	8%	
OCIOENTE	128,81	1%	189,87	1%	53%	
BANCOCCOLIMA	667	0%	161,6	1%	2400%	
TOTAL	\$ 12,522,81	100%	\$ 14,895,86	100%	19%	





EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
NIT 899.999.0848

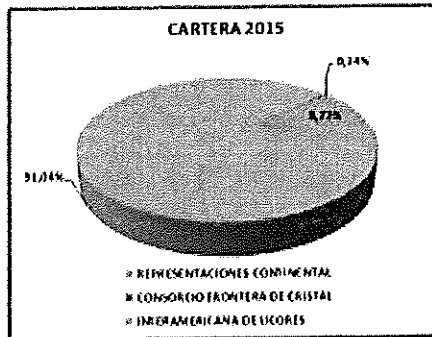
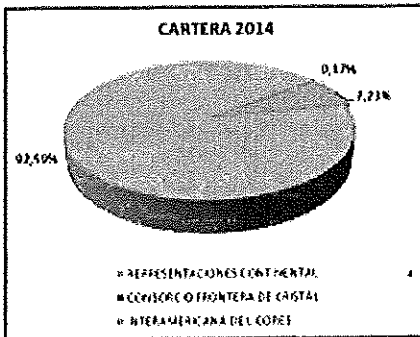


/CundinamarcaGov @CundinamarcaGov



**RELACION DE CARTERA
NOVIEMBRE 2014-2015**

CLIENTE	2014	2015	VARIACION	%	PARTIC. % 2015
REPRESENTACIONES CONTINENTAL	27.899,33	22.795,13	-4.804,20	-17,41%	91,04%
CONSORCIO FRONTERA DE CRISTAL	51,82	20,62	-7,70	-14,86%	0,24%
INTERAMERICANA DE LICORES	2.155,60	2.183,18	27,68	1,28%	8,72%
TOTALES	28.006,75	24.998,93	-4.768,82	-16,66%	100,00%

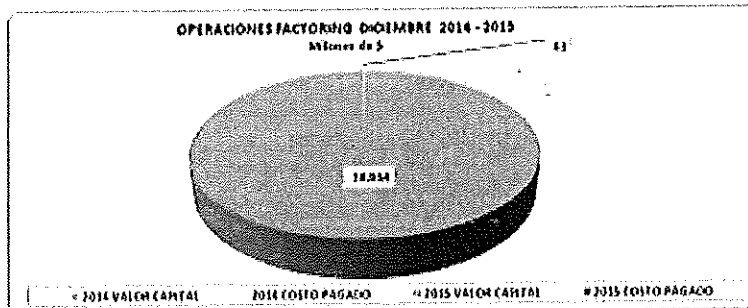


**OPERACIONES FACTORING
NOVIEMBRE DE 2014 - 2015**

ITEM	2014		2015		VARIACION	
	VALOR CAPITAL	COSTO PAGADO	VALOR CAPITAL	COSTO PAGADO	EN CAPITAL	EN COSTO PAGADO
CREDITOS FACTORING	18,934	43			(18,934)	(43,00)
CREDITOS DE TESORERIA						
GRAN TOTAL	18,934	43			(18,934)	(43,00)

Miles de \$
TASA DE INEGOCIDA EN 2014

DIF + 1,10%





EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
NIT 899.999.0848



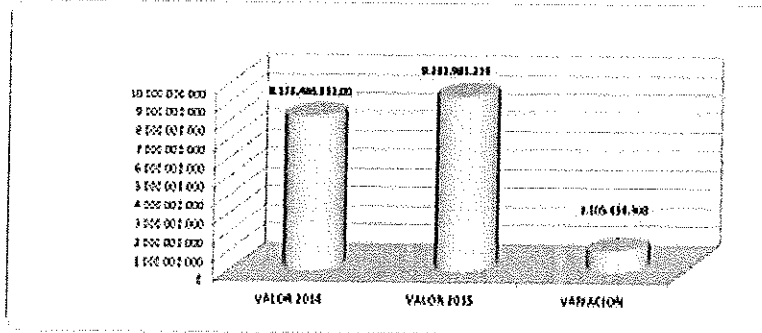
f /CundinamarcaGov t @CundinamarcaGov



RELACION DE CUENTAS POR PAGAR NOVIEMBRE 2014 - 2015

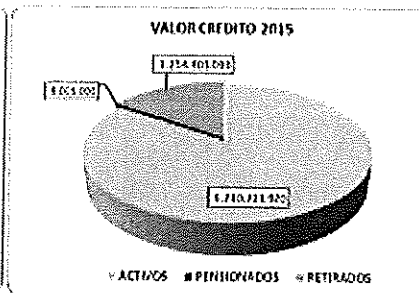
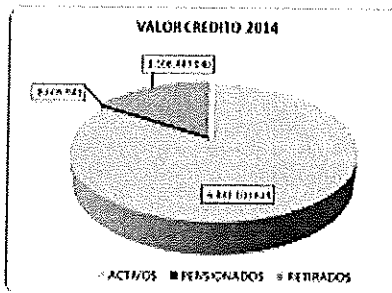
COMPARACION CUENTAS POR PAGAR NOVIEMBRE 2014 - 2015		
VALOR 2014	VALOR 2015	VARIACION
8.170.498.931,00	9.281.981.239	1.105.494.308

En 2015 se incluyen dividendos por valor \$ 690.548,000



CARTERA DE VIVIENDA NOVIEMBRE DE 2015

CONCEPTO	2014	2015	VARIACION %
ACTIVOS	6.681.103.624	6.740.721.920	-2,0%
PENSIONADOS	8.609.941	6.005.000	-30%
RETIRADOS	1.306.447.040	1.254.401.093	-4%
TOTAL	8.196.160.605	8.001.128.015	-2,4%





EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
NIT 899.999.0648

Gobernación de
CUNDINAMARCA

f /CundinamarcaGov t @CundinamarcaGov



B. Bienes Muebles e Inmuebles

La relación de inventarios que corresponden a la Gerencia General está reportados en el inventario general a nivel individual por el Almacén General. Anexo A9

(https://drive.google.com/a/licoreracundinamarca.com.co/folderview?id=0B4juDjD97xaVQXZZX1d6d21yLW8&usp=drive_web).

4. PLANTA DE PERSONAL:

La Planta de Personal en detalle se presenta en Anexo en página web (https://drive.google.com/a/licoreracundinamarca.com.co/folderview?id=0B4juDjD97xaVQXZZX1d6d21yLW8&usp=drive_web). El resumen de la planta de personal se muestra a continuación:

DEPENDENCIA / OFICINA	DIRECTIVO (EMPLEADO O PUBLICO)	TESORERO /ALMACENISTA /CONDUCTOR (EMPLEADO PUBLICO)	PROFESIONAL	TECNICO	ANALISTA	SECRETARIA	OPERARIO	AUXILIAR ADMISIVO	CONDUCTOR	TOTAL
GERENCIA	1	2				1				4
OF. ASESORA PLANEACIÓN	1	0	3		2	1				7
OF. GESTIÓN CONTRACTUAL	1	0	3			1				5
OF. ASESORA JURIDICA	1	0	4			1				6
OF. CONTROL INTERNO	1	0	2	1						4
OF. CONTROL DISCIPLINARIO	1	0				1				2
SUBGERENCIA FINANCIERA	1	1	5	2			1	3		13
SUBGERENCIA COMERCIAL	1	0	4	2		1	4	2	1	15
SUBGERENCIA TECNICA	1	0	8	1			50			60
SUBGERENCIA TAL. HUMANO	1	0	4	2	1		2	3		13
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA	1	1	1	2	1	1	16	1	3	27
	11	4	34	10	4	7	73	9	4	156



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
NIT 899.999.0848



f/CundinamarcaGov @CundinamarcaGov



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
NIT 899.999.0848



Gobernación de CUNDINAMARCA
f/CundinamarcaGov @CundinamarcaGov



**PLANTA DE PERSONAL
A 30 DE NOV. DE 2016**

TOTAL GERENCIA Y OFICINAS DE APOYO	28
TOTAL SUBGERENCIAS ADMITIVA, CCIAL, FINANCIERA Y DE TALENTO HUMANO	67
TOTAL SUBGERENCIA TÉCNICA	61
TOTAL PLANTA	156

PERSONAL POR TIPO DE VINCULACIÓN

PLN (Públicos de Libre Nombramiento y Remoción)	15
O (Oficiales con Contrato de Trabajo a Término Indefinido)	141
TOTAL	156



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
NIT 899.999.0848



Gobernación de CUNDINAMARCA
f/CundinamarcaGov @CundinamarcaGov



**PLANTA DE PERSONAL – VACANTES
A 30 DE NOV. DE 2016**

No.	DEPENDENCIA	TIPO DE VINCULACIÓN	CARGO	NIVEL	CÓDIGO ELC	GRADO ELC	REQUISITOS		SUELDO
							ESTUDIOS	EXPERIENCIA	
1	SUBGERENCIA TÉCNICA	O	OPERARIO ASISTENCIAL		104	02	Distoma bachiller	diecinueve (19) meses de experiencia relacionada	1.515.515
TOTAL	VACANTES SEGUN TIPO DE VINCULACIÓN								
1	O (Oficiales con Contrato de Trabajo a Término Indefinido)								
1									



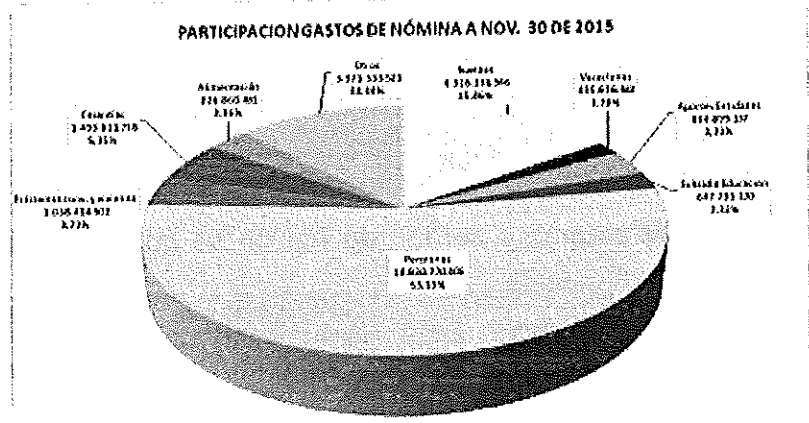
EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
NIT 899.999.0048



f/CundinamarcaGov t/CundinamarcaGov

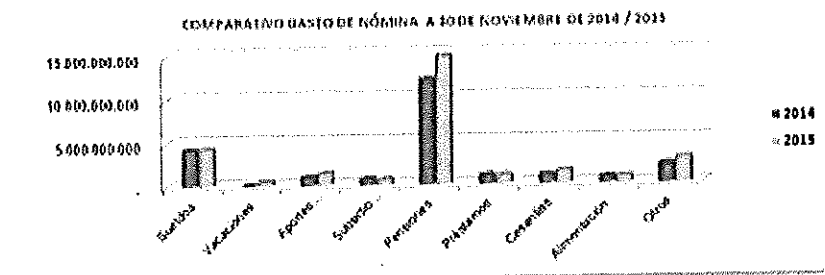


NOMINA A 30 DE NOVIEMBRE DE 2015



COMPARATIVO NOMINA A 30 DE NOVIEMBRE 2014 / 2015

ITEM	2014	2015	VARIACION	%
Subsidio	4.105.201.123	4.217.185.810	110.645.823	2%
Vacaciones	4.910.998	499.614.943	494.703.945	10%
Especeia Entidad	974.234.972	1.310.872.167	336.637.195	3%
Subsidio Educación	706.159.109	917.261.100	211.101.991	3%
Persepolis	12.128.169.927	18.630.370.496	2.702.501.379	18%
Relaciones	1025.187.543	1.028.161.502	2.973.959	-2%
Oficina	1.025.673.241	1.491.811.713	466.138.472	4%
Financiamiento	741.461.469	1.000.000.000	258.538.531	3%
Oficina	2.300.000.000	2.400.000.000	100.000.000	4%
TOTAL	23.023.831.361	27.015.604.774	4.002.533.593	17%





EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
NIT 899.099.0848



f /CundinamarcaGov t @CundinamarcaGov



NOMBRE	TIPO DE VINCULACIÓN	CARGO	GRADO INSTRUCCIÓN	No.

5. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS:

De conformidad con el Plan Estratégico y el Plan de Acción se puede apreciar el detalle. Se informa el resumen:

NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO	ESTADO DE EJECUCIÓN	BREVE EXPLICACIÓN DE POR QUÉ DEBE CONTINUAR	DEFINA SI ES UN PROYECTO INNOVADOR Y QUE TIPO DE APORTES HACE AL SECTOR.	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES FALTANTES
Implementación del ERP SAP	100%	Porque es el sistema de información que integra los módulos logístico, de producción, comercial, financiero y de calidad de la ELC.	No es innovador, persigue el camino trazado por la Gobernación y ser la primera entidad descentralizada de Cundinamarca en implementar SAP.	Garantizar la sostenibilidad del proyecto y efectuar las adecuaciones que exige el traslado de la ELC a Cota, Cundinamarca.
Sostenibilidad del ERP SAP	80%	Representa el mantenimiento, soporte y la posibilidad una funcionalidad actualizada a las condiciones, con un personal	No es innovador, representa una aplicación del modelo ASAP para la ELC, e incluye la adecuación del	Adecuación del ERP SAP por traslado a Cota, en sus componentes NIIF, financiero y bodegas (WM).



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
NIT 899.999.0648



f CundinamarcaGov @CundinamarcaGov



		actualizado y participativo del cambio.	ERP SAP por razones del traslado de la ELC a las instalaciones de Cota.	
CUMPLIMIENTO DE NORMAS TECNICAS A LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y REQUISITOS PARA LA CERTIFICACION EN BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA PARA LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA, FASE 2 - TRASLADO A LAS INSTALACIONES DE COTA	80%	Porque representa la única alternativa de perdurabilidad y proyección de crecimiento de la ELC.	No es innovador, se constituye en la alternativa para que la ELC perdure y continúe generando recursos al Departamento, por vía del impuesto al consumo y transferencia del 80% de la utilidad neta que genera la empresa.	Terminar las obras de infraestructura en las instalaciones de Cota, las operaciones de traslado de equipos y elementos administrativos y la implementación de los elementos como tanques y máquinas que modernizan la operación de la ELC.
Definir la operación de comercialización de alcohol.	50%	Porque en los últimos años ha disminuido la comercialización de alcohol de la ELC, perdiendo las oportunidades que le asegura el monopolio y el acompañamiento de las autoridades por falta de estrategia y coordinación de	Se puede constituir en un proyecto innovador en la medida que implemente una estrategia que armonice las operaciones de comercialización con las de operación, proyecte incremento de ventas sostenidas,	Culminar el levantamiento de información que permita determinar la estrategia de comercialización y realizar los procesos contractuales para ejecutarla, implementando un sistema de monitoreo que garantice efectivamente l



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
NIT 899.999.0848



f / CundinamarcaGov t @ CundinamarcaGov



		acciones que conlleven al éxito.	minimice el capital de inversión y al mismo tiempo el riesgo.	existencia del monopolio sobre las rentas del alcohol potable.
Actualización del Sistema de Gestión de Calidad y certificación en la ISO 9001:2008 y la NTCGP: 1000.	60%	Representa la oportunidad para organizar, actualizar y armonizar los elementos del sistema de calidad, así como la obtención de la certificación ISO 9001:2008 y la NTCGP 1000, mejorando la confianza e imagen de la ELC hacia sus clientes.	No es innovador. Para el sector de hacienda representa una vía de transmisión de confianza hacia clientes y con ella, afianzamiento del sector económico del Departamento.	Culminar la fase de armonización de los sistemas de calidad, MECI, BPM, SAP y los propios de las de calidad, expedir los actos administrativos, socializar y capacitar a los usuarios, las auditorías de calidad y la implementación de los planes correctivos y preventivos.

6. OBRAS PÚBLICAS-

Relacione por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro o ratificación, todas y cada una de las obras públicas adelantadas, señalando si está en ejecución o en proceso, el valor debe incluir adiciones o modificaciones.

Si la obra pública terminó en condiciones anormales (terminación anticipada, caducidad, etc.) se debe efectuar el respectivo comentario en la columna de observaciones

Si no aplica por favor no elimine el numeral simplemente señale que no aplica.



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
NIT 899.999.0848



f/CundinamarcaGob t/CundinamarcaGob



Ver anexo Contratación en web en Anexo A12
(https://drive.google.com/a/licoreracondinamarca.com.co/folderview?id=0B4juDjD97xaVQXZZX1d6d21yLW8&usp=drive_web)

7. EJECUCIONES PRESUPUESTALES:

Se relacionan por cada una de las vigencias fiscales del período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro o ratificación, la ejecución presupuestal a cargo de la ELC. (La Subgerencia Financiera aporta el consolidado por rubros presupuestales, en Anexo A5 de la web: https://drive.google.com/a/licoreracondinamarca.com.co/folderview?id=0B4juDjD97xaVQXZZX1d6d21yLW8&usp=drive_web)

8. CONTRATACIÓN:

Relación por cada una de las vigencias fiscales de los contratos ejecutados y supervisados por la ELC. (La Oficina De Gestión Contractual aporta el consolidado respectivo en Anexo A11 y A12 de la web: https://drive.google.com/a/licoreracondinamarca.com.co/folderview?id=0B4juDjD97xaVQXZZX1d6d21yLW8&usp=drive_web).

VIGENCIA	No CONTRATO	OBJETO	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR	SUPERVISOR	OBSERVACIONES

9. REGLAMENTOS Y MANUALES:

Relación de los reglamentos internos y/o manuales de funciones y procedimientos vigentes en la entidad.



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
NIT 899.999.0648



f/CundinamarcaGov @CundinamarcaGov



DENOMINACIÓN REGLAMENTO O MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOCIÓN	FECHA DE ADOCIÓN O VIGENCIA
Manual de Procesos y Procedimientos	Actualiza e integra los aspectos relativos a procesos y procedimientos, así como el manual de registros y control de la documentación de la ELC. El listado maestro de procesos y procedimientos se encuentra en anexo del Manual.	Resolución de Gerencia	400-05	31 de agosto de 2015
Manual de Calidad	Se complementan y consolidan aspectos generales del sistema de calidad.	Resolución Gerencia	764-5	9 diciembre de 2015
Conformación equipo MECI	Equipo que apoyará actualización MECI y seguimiento	Resolución Gerencia	520-5	2014
Administración de riesgos	Se determinan políticas, mecanismos e instrumentos para definir riesgos y métodos para su mitigación	Resolución Gerencia	574-5	2014
Indicadores de	Se adopta el	Resolución	575-5	2014



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
NIT 899.999.0648

Gobernación de CUNDINAMARCA

f/CundinamarcaGov t/CundinamarcaGov



DENOMINACIÓN REGLAMENTO O MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
procesos	manual de indicadores y se adoptan a nivel de procesos	de Gerencia		
Políticas Generales de la ELC	Se adoptan las políticas en la ELC	Resolución Gerencia	576-5	2014
Código de Ética y Buen Gobierno	Se adoptan las políticas de éticas y el Código de Buen Gobierno	Resolución de Gerencia	577-5	2014
Se adoptan instrucciones de capacitación	Se adoptan instrucciones de capacitación	Resolución de Gerencia	578-5	2014
Se adoptan instrucciones sobre inducción y reinducción	Se adoptan instrucciones sobre inducción y reinducción	Resolución de Gerencia	579-5	2014

El Manual de Funciones es informado por la Subgerencia de Talento Humano en Anexo A8 de la web: https://drive.google.com/a/licoreracondinamarca.com.co/folderview?id=0B4juDjD97xaVQXZZX1d6d21yLW8&usp=drive_web.

La relación de manuales de procesos y procedimientos, políticas y demás normalizados en la Oficina de Planeación y Sistemas de Información, se anexan en el documento Manual de Procesos y Procedimiento.



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
NIT 899.999.0848



f /CundinamarcaGov @CundinamarcaGov



10. CONCEPTO GENERAL:

Concepto General Gestión del funcionario que se retira, se separa del cargo o lo ratifican, en forma narrada máximo en dos hojas, sobre la situación administrativa y financiera cumplida durante el período comprendido entre la fecha de inicio de su gestión y la de su retiro o ratificación, debe incluir recomendaciones o situaciones a tener en cuenta.

El Gerente General presenta su concepto general en las cuatro dimensiones del sistema de calidad: P-H-V-A:

Planeación
Ejecución
Verificación
Actuación correctiva y preventiva

A continuación un concepto general en cada uno:

PLANEACIÓN:

Comprende la formulación, ejecución, seguimiento y ajustes al Plan Estratégico, el vigente se denomina Plan Estratégico Nectar y Santafe Compitiendo por Cundinamarca, 2012-2015, a continuación se presenta el avance a septiembre de 2015:

El cumplimiento del Plan Estratégico ELC 2012-2015 Nectar y Santafe Compitiendo por Cundinamarca muestra que salvo la meta de la participación en el mercado, las demás no lograron su cumplimiento a cabalidad, por lo cual es recomendable una próxima planeación más acorde con el comportamiento del mercado y de las políticas de la ELC, del Departamento y del contexto nacional de bebidas alcohólica y alcohol, conforme a los proyecto de Ley que cursan en el Congreso, respecto a la reglamentación del régimen propio, o modificación constitucional que pudiese presentarse al artículo 336 en el mismo sentido. Al respecto, es recomendable que la nueva administración de la ELC realice un acompañamiento permanente a la Secretaría de Hacienda y al Gobernador en el proceso de reglamentación del régimen propio.

Sin embargo, la meta de venta de alcohol es la que más preocupa, pues teniendo el Departamento el monopolio de la producción y comercialización en el territorio de Cundinamarca, aún no se logra una política de mercadeo capaz de seducir a los grandes consumidores, industrias farmacéuticas, de cosméticos y laboratorios que



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
NIT 899.999.0848



f/CundinamarcaGob t/CundinamarcaGob



exigen mejores condiciones de calidad, especialmente en el proceso de almacenamiento del alcohol y de atención y distribución puerta a puerta, por otra parte, los controles conjuntos con rentas del departamento y la policía tampoco han llegado a su madurez. Así, en forma consolidada 2012-2015 el alcance sólo fue del 26% de la meta planteada.

En información remitida a la Asamblea de Cundinamarca, el 9 de noviembre de 2015, se presentan las propuestas de las metas para el nuevo Plan Estratégico 2016-2019, conforme a los lineamientos del Plan de Desarrollo Departamental:

Cuadro No. 8
PROPUESTA DE METAS DEL PLAN ESTRATÉGICO ELC, 2016-2019

METAS DE IMPACTO	INDICADOR	INDICADOR DE BASE 2015 py	META CRECIMIENTO DEL CUATRENO	META AÑO 2016	META AÑO 2017	META AÑO 2018	META AÑO 2019
Incrementar anualmente 3% el ingreso por impuestos de consumo a Cundinamarca	$((\text{Impuesto causado en Cundinamarca año } n / \text{Impuesto causado año } n-1) - 1) \times 100$	91.568	13%	94.315	97.144	100.059	103.061
Incrementar anualmente un 3% la utilidad neta de la Empresa	$((\text{Utilidad Neta } n / \text{Utilidad Neta } n-1) - 1) \times 100$	20.752	13%	21.375	22.016	22.676	23.357
METAS DE RESULTADO	INDICADOR						
Incrementar anualmente un punto porcentual con respecto a 2015 la participación en el mercado de los licores nacionales	(Participación en el mercado nacional año n) + 1 punto porcentual	22,00%	18%	23,00%	24%	25%	26%
Incrementar al 2019, las ventas a 22,5 millones de unidades.	Unidades vendidas en el año 2019 convertidas a 750 ml	20.000.000	13%	20.600.000	21.218.000	21.854.540	22.510.176
Incrementar anualmente 5% las ventas de alcohol en unds de litros	$((\text{Litros vendidos en el año } n / \text{Lts vendidos de alcohol en año } n-1) - 1) \times 100$	575.000	22%	603.750	633.938	665.634	698.916

EJECUCIÓN:

Los planes de acción anual que vinculan a todas las áreas de la ELC dan cuenta de lo actuado durante cada una de las vigencias de la presente administración. La



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
NIT 899.999.0848



Oficina de Control interno hace seguimiento y tiene los correspondientes análisis a la misma. Sobre el particular se destacan los siguientes aspectos:

- 1.- Ventas y Distribución (Subgerencia Comercial)
- 2.- Producción: (Subgerencia Técnica)
- 3.- Proyectos especiales (Oficina de Planeación y Sistemas de Información)
ERP SAP
Sostenibilidad SAP
Cumplimiento de normatividad y BPM
Actualización MECI
Sistema Calidad de la Gestión Integral
- 4.- Implementación NIIF y actualización de información financiera (Subgerencia Financiera)
- 5.- Subgerencia de Talento Humano:
Coordinación y seguimiento traslado personal a Cota, lo cual incluye mesas de trabajo con SINALTRALIC sobre peticiones por efectos del traslado.
- 6.- Subgerencia Administrativa y Of de Gestión Contractual
Contratación e instalación del mobiliario para ELC
- 7.- Subgerencia Administrativa y Of Asesora Jurídica
Negociación y normalización de predios ELC en Bogotá
- 8.- Subgerencia Administrativa
Coordinación Plan Desmante ELC en Bogotá
Normalización servicios públicos ELC en Cota, Planta de tratamiento de residuos domésticos e industriales y permisos ambientales (actividad conjunta con la Subgerencia Técnica).
- 9.- Subgerencia Administrativa y Subgerencia Comercial
Seguimiento y puesta en marcha de la adecuación del ERP SAP conforme a la actualización de bodegas de almacenamiento insumos y producto terminado en Cota.
- 10.- Oficina Asesora Jurídica
Al término de ésta administración se puede concluir que la situación litigiosa de la Empresa es sana, a la fecha solo existen 79 procesos judiciales en curso, 63 de ellos tienen una contingencia de pérdida menor a 50.

Sin embargo, se debe hacer seguimiento a los siguientes procesos judiciales y administrativos:

- a. PROCESOS JUDICIALES: Se anota que a la fecha debe continuarse el trámite procesal de los procesos que a continuación se detallan:



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
NIT 899.999.0048



f/CundinamarcaGov t/CundinamarcaGov



- Proceso Reivindicatorio, área lote de Chocontá. Se contrató al Dr. Paulo Ochoa mediante contrato No.5300000292 del 19 de mayo de 2015. Se adelantó a etapa de conciliación ante la Procuraduría, el demandado no acudió y ya presentó la demanda, está pendiente el pago del contrato.
- Proceso Ejecutivo con base en el acto administrativo que liquidó unilateralmente del Contrato 026 de 2006 suscrito con el Consorcio P&P Licorera, conformado por Sociedad P&P Construcciones S.A, José Alonso Prieto Garzón, Olga Pinzón, Coopmunicipal y Fundación Funarkgo ONG Teniendo en cuenta que OLGA PINZON, y JOSE ALONSO PRIETO integrantes del Consorcio P&P, en el año 2009 se presentaron a proceso de Reorganización Administrativa ante la Superintendencia de Industria y Comercio, la deuda por concepto de la liquidación unilateral está supeditada al pago previo de las obligaciones que a esa fecha estaban declaradas dado que la liquidación unilateral se produjo en el año 2011. Es de anotar que el proceso judicial ejecutivo sigue en contra de los otros dos Consorciados. No se conocen bienes susceptibles de ser embargados.
- Permiso para despedir a los trabajadores María del Tránsito Forero Naranjo, José Alfonso Mesa Márquez y Luz Melida Torres Ospina. En la primera acción se persigue el levantamiento del fuero sindical para hacer efectiva la sanción de terminación del contrato de trabajo por justa causa en cumplimiento de una sanción disciplinaria, y en los dos restantes la causal alegada es el cumplimiento de la edad de retiro forzoso. A la fecha solo uno de los procesos ha sido fallado, el de Luz Melida Torres Ospina, fue en contra de la Empresa y se apeló en la audiencia. La representación judicial la lleva la oficina del doctor William Cruz Abogados.
- Con el Departamento de Santander existe suscrito convenio de introducción de Licores en ejercicio del monopolio rentístico, la Empresa de Licores de Cundinamarca contrató la distribución en ese departamento pero éste no ha aceptado al Distribuidor aduciendo una terminación del contrato. La Empresa presentó dos derechos de petición, que no han sido resueltos y radicó una acción de tutela. Si el Departamento de Santander persiste en negar la entrada al Distribuidor, se deberá presentar demanda.
- Proceso de Almbnc: El 28 de mayo de 2015, el Consejo de Estado, Sección Tercera, dentro de la acción contractual No. 25000232600019990260601, iniciada por la Empresa de Licores de Cundinamarca, contra la Sociedad Almbnc revocó el fallo proferido el 23 de febrero de 2005 y declaró la validez y existencia del contrato de depósito No. 161 de 1997. Igualmente, denegó las pretensiones formuladas por la ELC y declaró la existencia y validez del contrato No.023 de 1998, el incumplimiento de la obligación de pago dentro del mencionado contrato, condenando a pagar la suma de \$368,228,125,36, por concepto del valor



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
NIT 899.999.0648



f /CundinamarcaGov t @CundinamarcaGov



- actualizado más los intereses de mora. A la fecha el pago de la condena no se ha hecho efectivo en razón que la sociedad Almadnc fue liquidada desde el año de 2001, y se desconoce si las pretensiones del proceso fueron incluidas en la liquidación de la sociedad.
- Estudio de la procedencia de la acción de repetición, con ocasión de la erogación efectuada en cumplimiento al fallo proferido dentro de la acción contractual iniciada por la Compañía de Vigilancia y Seguridad Águila de Oro, radicado 11001333103720120001800.
 - En el trámite adelantado ante la Cámara de Comercio por el incumplimiento del contrato de comodato suscrito con el Sindicato Sinaltralic sobre la Cancha de Fútbol, está pendiente que el juzgado 34 Civil del Circuito designe árbitros, una vez lo designe éste comunica directamente al centro de arbitraje de la Cámara de Comercio, para que éste acepte o no la designación y continúe el trámite. No obstante como el Contrato de Comodato venció y el Sindicato no ha hecho entrega del mismo se deberán adelantar las acciones judiciales respectivas para solicitar la restitución del inmueble. Se aclara que el Sindicato alega posesión de presunta buena Fé, pero desconoce que tenían la tenencia en virtud del contrato de Comodato.
 - Otros: Asimismo, debe considerarse el inicio de aproximadamente treinta (30) demandas ordinarias laborales, en las que un grupo de trabajadores pretenden el reconocimiento de la pensión convencional establecida en el artículo 59 de la convención colectiva de trabajo. Litigios en los que la Empresa tiene grandes posibilidades de obtener sentencias favorables en razón que existen pronunciamientos que respaldan la posición que ha asumido la Entidad al momento de resolver las reclamaciones administrativas.
 - Mediante Sentencia del 31 de octubre de 2103, proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca condenó a la Entidad por la suma de \$5.376.137 y a la indemnización del lucro cesante y daño emergente, derivado del no pago del contrato 075 de 2009, suscrito con la Asociación de Televidentes, Copropietarios del sistema de Telecomunicaciones de Soacha "TELESOACHA". Valores que ya fueron pagados por la Empresa. Sin embargo se encuentra en trámite de perjuicios que cursa ante el Juzgado Veintiuno Administrativo de Descongestión del Circuito Judicial de Bogotá, por lo que debe hacerse seguimiento al mismo.
 - La Empresa de Licores de Cundinamarca, presentó acción de tutela contra el departamento de Santander por implicar el convenio de Intercambio de Licores suscrito entre los dos Departamentos, generando graves perjuicios para la ELC debido a que la Empresa contrató la Distribución en dicho departamento y a la fecha el departamento no le ha dado permiso de



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
NIT 899.999.0848



f/CundinamarcaGov t/CundinamarcaGov



ingreso ni ha contestado las reclamaciones y derechos de petición de la Empresa. Pendiente por resolver la acción de tutela presentada.

- b. En relación con procesos COACTIVOS: Existen 5 procesos, los cuales se encuentran en trámite de notificación y decreto de medidas cautelares.
- c. Trámites pendientes de PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELLECTUAL: Se encuentra pendiente definir la conveniencia de solicitar la expedición de los certificados de registro de 14 solicitudes de registro de marca que fueron tramitadas en Canadá; esto en consideración al significativo valor de los costos que ello representaría frente a la remota incursión de la E.L.C., con sus productos al mercado de dicho país. En materia de asuntos sanitarios, deben adelantarse las gestiones necesarias para la autorización de rotulado con la nueva imagen de los productos, para la totalidad de los registros sanitarios de la E.L.C., Finalmente, se sugiere mantener vigente la labor de vigilancia que en materia de signos distintivos se ha venido realizando a nivel internacional, misma que le ha permitido a la empresa garantizar la distintividad de sus marcas.
- d. Convenio Fondo de Pensiones: El 28 de junio de 2011 se suscribió entre LA EMPRESA y el DEPARTAMENTO- FONDO DE PENSIONES, el Convenio Interadministrativo de Sustitución Pensional No.008 de 2011, cuyo objeto entre otros es: *"que EL FONDO, sustituya a la ELC, en: A) LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS, entregados para el cubrimiento del pago del pasivo pensional a través del Patrimonio Autónomo o Encargo Fiduciario que para tal fin tenga constituido el Departamento de Cundinamarca - Fondo de Pensiones Públicas. (...)"*. A través de ese convenio se acordó la entrega de toda la nómina de pensionados que anteriormente manejaba a Empresa en virtud de la Convención Colectiva de Trabajo. Para la amortización se efectuó un Plan de Amortización en el cual adicionalmente se permitió la entrega de inmuebles para ser enajenados y destinarlos a financiar el pasivo pensional. En el año 2011 se entregó el inmueble de Cota, pero como no fue posible su comercialización, y la Empresa en virtud del Decreto 1686 de 2012 lo requirió para continuar su operación en el mercado, se acordó permutarlo por 9 inmuebles de la Empresa, De ellos el lote de mayor extensión ubicado en Bogotá aún no se ha



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
NIT 899.999.0848



f/CundinamarcaGov e/CundinamarcaGov



podido entregar debido que existía discrepancia de cabida y linderos. Se adelantaron mesas de trabajo con el Distrito Capital y la Empresa contrató un estudio especial de todos los inmuebles que componen la manzana y se determinó que hay áreas de terreno del Distrito que usa la Empresa y áreas de la Empresa que usa el Distrito, por lo que se acordó compensar áreas para sanear este proceso y así poder la Empresa entregar el terreno completo a la UAEP. Se anexa Acta de reunión. Por lo anterior, se suscribió prórroga para la entrega y legalización de la propiedad para el mes de junio de 2016, según consta en Modificación No. 2 al Acta de Incorporación No. 4 del Convenio de Sustitución Pensional 008 de 2011. No obstante la Empresa a más tardar el 30 de diciembre de 2015, girará la suma de \$ 2.892.853.809,00 como aporte extraordinario. Por lo anterior debe continuar el trámite de negociación con el Distrito- Dadep y Catastro para la compensación de áreas, aclaración de cabida y linderos y registro de la permuta de la ELC con el Departamento de Cundinamarca – Fondo de Pensiones Públicas.

- e. EN RELACIÓN CON LA PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES. EMBARCADERO TURISTICO DE GIRARDOT: Durante la presente administración se venció el término Estatutario de la Sociedad, antes de su vencimiento se amplió su vigencia Estatutaria por 6 meses dado que el municipio de Girardot manifestó su interés de adquirir el único bien inmueble de la Sociedad, pero vencido el plazo no presentó disponibilidad presupuestal que demostrara su interés. Por lo tanto la Sociedad entró en proceso de liquidación el día 8 de noviembre de 2013 (Acta No. 5 de 2013) A la fecha y dado que no hay información y recursos que permitan un realizar lo más pronto posible el proceso liquidatorio, las tres entidades socias, Municipio de Girardot con 47.62% participación, el Ministerio Comercio, Industria y Turismo, con 27.49% de participación y la Empresa de Licores de Cundinamarca con una participación del 24,89%, acordaron suscribir un convenio para aunar recursos financieros que permitan liquidar la entidad en el menor tiempo posible. Ya se cuenta con tres propuestas al respecto y la Junta próxima está prevista para el día 28 de enero de 2016 a las 10:00 a.m., en el despacho de la Directora de Análisis sectorial y Promoción del Viceministerio de Turismo.



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
NIT 899.999.0648



f /CundinamarcaGov t @CundinamarcaGov



- f. **MONOPOLIO DE LICORES, Régimen Propio:** Durante esta vigencia el Gobierno Nacional presentó en el Plan de Desarrollo un proyecto para cumplir en su criterio con los tratados de libre comercio y desmontar el monopolio de licores establecido constitucionalmente. Este proyecto fue retirado por el Gobierno Nacional y a la fecha existe un proyecto de Régimen Propio en el cual propone un impuesto mixto. El interés de la Empresa es que se deje el Aguardiente con una salvaguarda permanente en preservación del monopolio de licores. Se anexan conceptos emitidos por la Empresa y los abogados externos.
- g. Adicionalmente se ejerce apoyo en el seguimiento a las acciones propuestas en el Comité de BPM, conjuntamente con Planeación y Control Interno.
- h. **El PODER GENERAL:** Ante cambio de Gerente se debe otorgar nuevo poder general al Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica.
- i. **COMITES:** En el Comité de Educación se proyectó un reglamento de Educación. No se ha expedido el definitivo por el interés del sindicato en que no se incluya los veinticinco (25) años como edad máxima para ser beneficiarios de los subsidios educativos; se amplíen los cupos y cuantías y se incluyan estudios de especialización y maestría. La posición de la actual administración es que los subsidios educativos se otorgan hasta los 25 años de edad, tal como lo prevé la ley para dependencia económica de los hijos. Se ha otorgado hasta el tope máximo por carrera. En los casos de doble titulación se ha reconocido siempre y cuando no se sobrepase el término máximo de semestres establecidos para la respectiva carrera. En cuanto a estudios especialización, la Empresa no ha aceptado su reconocimiento y pago ya que la Convención consagra únicamente los estudios universitarios, considerándose éstos como los de pregrado, existe concepto del Ministerio de Educación al respecto. Sobre las cuantías estas son sujeto a negociación colectiva.
- j. **REGLAMENTO INTERNO:** Está pendiente por adoptar el nuevo reglamento interno de trabajo.



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
NIT 899.999.0846



- k. TELETRABAJO, se encuentra pendiente de adoptar el teletrabajo en el reglamento interno de trabajo, y suscribir los actos administrativos que implementan esta modalidad laboral. (Se anexa proyectos de actos administrativos, acuerdo de teletrabajo).
- l. CARTERA DE VIVIENDA CONVENCIONAL. Los procesos ejecutivos hipotecarios los adelanta el abogado externo ALEJANDRO PICON, en virtud del contrato 101 de 2003. En la actualidad se han suscrito xx acuerdos de pago, con las siguientes personas, si no se cumplen dichos acuerdos continúan los procesos judiciales.
- m. CONTRATACION A REALIZAR: Para inicio de la nueva administración se recomienda la contratación del Asesor en derecho penal para los procesos en que es parte la Empresa, por Usurpación de Marcas y Patentes, el cual solo estará vigente hasta el mes de enero de 2016. Actualmente se encuentra pendiente que la Fiscalía decida sobre la destinación del alcohol potable incautado en diciembre de 2013. Asimismo se debe contratar el apoderado externo que adelante las acciones tendientes a recuperar la tenencia de la cancha de fútbol de propiedad de la Empresa de Licores de Cundinamarca.
- n. AGENCIA DE DESARROLLO DE CIUNDINAMARCA EN LIQUIDACION- ADECUN: Mediante Ordenanza 005 de abril de 2008 la Asamblea Departamental de Cundinamarca confirió una autorización pro tempore al Gobernador del Departamento para, entre otras cosas: *"(...) Definir las condiciones y/o fijar las autorizaciones pertinentes mediante la cuales el Departamento podrá crear y/o participar en entidades descentralizadas indirectas, a las que se refieren los artículos 49, 94, 95 y 96 de la Ley 489 de 1998. Igualmente podrá promover la creación de agencias para el desarrollo regional, con miras a fortalecer la productividad y la competitividad económica y el progreso social, a través de convenios nacionales e internacionales y de proyectos de alianzas público privadas"*.
Mediante Decreto Ordenanzal 270 de octubre de 2008 *"se autorizó la creación y participación del Departamento de Cundinamarca en la Agencia para el Desarrollo de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones"*.



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
NIT 899.999.0848



f/CundinamarcaGov @CundinamarcaGov



Mediante Acuerdo 009 de 19 de diciembre de 2008 de Junta Directiva de la Empresa de Licores de Cundinamarca autorizó a la Empresa a participar en la creación de la Agencia para el Desarrollo de Cundinamarca, con un aporte de \$100'000.000.

Tanto la Gobernación de Cundinamarca, como la Empresa de Licores de Cundinamarca concurren al acto constitutivo de ADECUN, mediante la suscripción de la Escritura Pública número 3070 de 29 de diciembre de 2008, de la Notaría 16 del Círculo Notarial de Bogotá, que recoge los Estatutos de la Agencia.

En diciembre 12 de 2012 y atendiendo los conceptos de asesores externos, la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Cundinamarca, recomendaron iniciar los trámites respectivos para la liquidación de ADECUN, es así que en sesión del 12 de diciembre de 2012 (Acta de sesión extraordinaria No. 28) La Junta Directiva de la Agencia de desarrollo de Cundinamarca de conformidad con lo establecido en el literal b) numeral 1 del artículo 18 de los Estatutos de la Corporación aprobó por unanimidad la disolución de la Agencia de Desarrollo de Cundinamarca y se designó a CARLOS ALBERTO MEZA REALES como liquidador de la Agencia, en su condición de miembro de Junta y representante legal de la Empresa de Licores de Cundinamarca y se otorgó un plazo para la liquidación de tres (3) años. quien adelantó las actuaciones tendientes a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1105 de 2006. Vencido el término para liquidar (tres años) y dado que lo único que falta es determinar el balance final de la liquidación se prorrogó dicho plazo en seis (6) meses más para liquidar la Agencia de Desarrollo de Cundinamarca en liquidación- ADECUN.

Es de anotar que el representante legal de la Empresa de Licores de Cundinamarca, es el Gerente Liquidador de la Agencia de Desarrollo de Cundinamarca en Liquidación – ADECUN por lo que ante cambio de dicho representante, cambia el liquidador por lo que éste deberá convocar nueva Junta y actualizar nombres y registrar el Acta respectiva ante la Cámara de Comercio



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
NIT 899.999.0848



f /CundinamarcaGob t @CundinamarcaGob



VERIFICACIÓN:

La Oficina de Control Interno emitió su informe del estado actual del sistema de control interno y representa la verificación y evaluación de los principales procesos, proyectos y áreas responsables, el cual se constituye en orientación para la formulación de los planes de acción, mejoramiento y mitigación de riesgos en 2016.

Este se encuentra publicado en la web ELC, en la siguiente ruta:

<https://drive.google.com/a/licoreracundinamarca.com.co/file/d/0B4juDjD97xaVUIB6N3NkbWx0LXc/view>

Por otra parte, los informes de supervisión de los contratos se constituyen en fuente primaria para analizar el estado de los principales contratos, sus logros y aspectos a tener en cuenta en su liquidación, se destacan los siguientes:

La supervisión al Contrato 334 de 2012 para la implementación del SAP en la ELC a través de FONDECUN dispone de los informes en la carpeta del contrato, resaltando que la ejecución de la implementación se efectuó en 100%, el SAP está en vivo desde el 2 de enero de 2015 y en sus fases siguientes, está en marcha la sostenibilidad, la conformación de la mesa de ayuda y la adecuación del SAP para las instalaciones de la ELC en Cota. El contrato con FONDECUN está en la fase de liquidación, por ahora está en estudio y definición la adquisición de licencias por parte de FONDECUN, según explicaciones por complementar, pues por ahora no son convincentes las que ha reportado el contrato de gerencia integral a cargo de FONDECUN.

La supervisión al Contrato 077 de 2013 para el cumplimiento de la normatividad y BPM con FONDECUN, se constituye en otros de los proyectos más importantes de la ELC para su proyección y supervivencia, cuenta con los informes de Supervisión en la carpeta del Contrato en la Oficina de Gestión Contractual y se destaca el estado de avance de cubierta, adecuación de obras en 95% de las contratadas inicialmente y 20% las adicionales, las cuales se esperan su terminación en la primera semana de febrero de 2016. Conforme al informe de Supervisión y comunicaciones con FONDECUN se encuentran en estudio y definición los contratos con las firmas a) ING Ingeniería, pues según informes de FONDECUN se canceló la totalidad del contrato de interventoría cuando la ejecución del principal osciló en el 50%, se esperan explicaciones y justificaciones, b) Contrato con la firma RIO, Arquitectura e Ingeniería, por \$59.725.500, pues su objeto de diagnóstico a la infraestructura de Cota, que incluyó estudios de



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
NIT 899.999.0648



f/CundinamarcaGov t/CundinamarcaGov



arquitectura, estructura, Instalaciones hidrosanitarias, comunicaciones y seguridad (RDI/REI) no fue eficaz, pues sus análisis y cálculos no coinciden con la ejecución contractual y presupuestal, que ya es superada en 40% del valor inicialmente estimado, en particular, en la adecuación de obras, cubierta y del sistema red contraincendios, éste último que está en revisión técnica y económica pues aún FONDECUN no entrega una solución parcial como sistema.

En este aparte también se destaca el estado actual de los principales Informes de carácter obligatorio de la ELC, a saber:

NOMBRE DEL INFORME	A QUE ENTIDAD SE PRESENTA.	TEMA	PERIODICIDAD	FORMA DE PRESENTACIÓN (virtual, físico)	RESPONSABLE DEL REPORTE	FECHA DEL ULTIMO INFORME ENTREGADO	FECHA PROXIMO INFORME
RENDICION DE CUENTAS	Contraloría de Cundinamarca	CUENTA MENSUA	MENSUAL	VIRTUAL	PROFESIONAL PLANEACION	04/12/15	06/01/16
		DEUDA PUBLICA	MENSUAL	VIRTUAL	PROFESIONAL PLANEACION	29/11/2015	30/12/2015
		CUENTA ANUAL	ANUAL	VIRTUAL	PROFESIONAL PLANEACION	17/02/15	15/02/16
INFORMACION TRIMESTRAL	Secretaría de Hacienda de Cundinamarca	FINANCIEROS-VENTAS	TRIMESTRAL	VIRTUAL Y FISICO	PROFESIONAL PLANEACION	02/12/2015	31/01/2016

ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS:

Despliegue de la estrategia:

En materia de despliegue de la estrategia y metas, es recomendable que los Planes de Acción plurianuales, actualicen sus proyecciones y las concreten conforme a las prioridades de la ELC, al respecto la Oficina de Planeación y Sistemas de Información ya dio las instrucciones y plazos correspondientes. Por

otra parte, se deben acentuar para que la entrega de informes tenga mayor rigor metodológico y de oportunidad y el seguimiento se constituya en base de evaluación de la gestión de las áreas.

La Distribución de alcohol es un tema clave de éxito de la ELC, debe profundizar su estudio estratégico en el aprovechamiento del carácter monopolístico que le dan las normas a la ELC en el Departamento, la menor inversión en el mejoramiento del proyecto y mejores resultados de comercialización. Por ahora se visualiza la contratación de un operador logístico y otro de comercialización, ubicando a la ELC en el centro de estas agencias, controlando el mercado, la facturación, ingresos y pagos del servicio y funcionalidad de sus operadores.

Nuevos productos:

La dinámica del mercado, la competencia, el gusto de los consumidores y las posibilidades de oferta de la ELC permiten expectativas, proyectos y ejecuciones de bajo costo y gran impacto en las finanzas de la ELC. Un segmento importante del mercado nacional por profundizar es el relativo al consumo social, aquel gran sector que apetece de productos suaves, cocteles o que se constituyen en el inicio de una gran celebración. En este sentido, se trabaja con la estrategia del mayor consumo del RON, con el programa Crea el tuyo, el cual ha dado buenos resultados y crecimiento de ventas para su consumo a través de cocteles.

Igualmente, se encuentra por desarrollar los proyectos de Canelazo NECTAR y Carajillo NECTAR, posiblemente con la alianza de organizaciones como FEDEPANELA y Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, de paso, incentivando el programa de la Cundinamarquesidad, promoviendo productores de la región.

Automatización de la producción:

La automatización de la producción es un proceso que debe continuar en aras de la disminución de la estructura de costos, mayor efectividad de los programas productivos, menores desperdicios y mejora de la calidad. El Programa inició en esta administración, pero aún hay camino por recorrer en materia de las líneas de producción, controles, medidores, intercomunicación con el sistema SAP, sistema de inventarios por radiofrecuencia y georreferenciación, instalación de estantería moderna y eficiente.

Revisión procesos y procedimientos para la ELC en las instalaciones de Cota:



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
NT 899.999.0848



Si bien se actualizaron procesos y procedimientos conforme a la Resolución 400-5 del 31 de agosto de 2015, que armonizó los avances procedimentales del ERP SAP, BPM, actualización del MECI y los aportes del acompañamiento en materia de actualización del sistema de calidad, camino a la certificación en ISO 9001:2008/2015, es previsible que nuevamente se deben actualizar, pues factores como las nuevas instalaciones en Cota, nuevo layout tanto en producción y almacenamiento, nuevos sistemas de calidad y laboratorios, incorporación de NIIF, bodegas bajo el módulo WM de SAP y demás aspectos que sean impactados por la automatización, conllevan la revisión, normalización y divulgación de sus ajustes.

Finalmente, se destaca que los documentos emitidos con ocasión de la normatividad departamental y nacional en materia de informes de empalme, se constituyen en complemento del presente informe, toda vez que tratan, desde diferente metodología, la misma unidad temática, se resalta el informe de empalme presentado a la Gobernación de Cundinamarca/Secretaría de planeación, los relativos al cumplimiento del artículo 78 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 50 de la Ley 1757 de 2015 y los diseñados por el DAFP para dar cumplimiento a la Ley 951 de 2005 (ruta en la web ELC: <https://sites.google.com/a/licoreracondinamarca.com.co/licoreracondinamarca-com/informes>)

11. FIRMA:

NOMBRE Y FIRMA
FUNCIONARIO RESPONSABLE
CARLOS ALBERTO MEZA REALES
Gerente General

